DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS

INFORME DE AUDITORÍA

EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

SAN SALVADOR, 19 DE JULIO DE 2018

I N D I C E

CONTENIDO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II.	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
III.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
IV.	RESULTADOS DEL EXAMEN	3
V.	SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORIAS ANTERIORES	3

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE NUEVO CUSCATLÁN,
Departamento de La Libertad.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 207, inciso 4°, de la Constitución de la República, Art. 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y con base al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Dos, se emitió Orden de Trabajo No.12/2018, de fecha 13 de abril de 2018, para realizar Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN.

1. OBJETIVO GENERAL.

Examinar los egresos devengados durante el período presupuestario sujeto al examen especial; y, emitir el respectivo Informe de Auditoría.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

a) Comprobar si los recursos asignados en el presupuesto municipal, se utilizaron específicamente para la consecución de los objetivos institucionales.

b) Confirmar el adecuado uso de los fondos destinados a la realización programas y proyectos en obras de desarrollo local.

c) Determinar el cumplimiento de aspectos importantes, respecto a leyes, reglamentos y demás normativa aplicable a la municipalidad.

3. ALCANCE.

Realizar examen a los egresos registrados contablemente con tipo de movimiento 1, los cuales fueron devengados durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Los Ingresos de Gestión no fueron objeto de examen en esta oportunidad, tomando en cuenta resultados preliminares del análisis realizado en fase de planificación, donde no se identificaron asuntos importantes para retomarlos en la fase de ejecución de la auditoría.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

Los principales procedimientos de auditoría que fueron desarrollados en el transcurso del examen especial, son los que se detallan a continuación:

a) Se verificó que, para toda erogación de fondos realizada existiera la respectiva previsión presupuestaria y qué, además, estuvieran expresamente consignados en el presupuesto.

b) Se constató que las asignaciones programadas en el presupuesto, fueron utilizadas para lograr los fines institucionales previamente establecidos.

c) Se comprobó la razonabilidad, austeridad y autenticidad de los hechos económicos registrados en el período contable, a través de la contraprestación de los bienes y servicios adquiridos.

d) Se confirmó que la documentación que respalda los egresos generados en el período, fuera la suficiente y la pertinente, para el pronunciamiento sobre la veracidad de los hechos examinados.

e) Se verificó que se adoptaron las condiciones óptimas de seguridad para el resguardo de la documentación importante relacionada con los registros, y de toda la que respalda la rendición de cuentas.

f) Se comprobó que, para el desembolso de fondos destinados a la adquisición de bienes y servicios, se cumplieran los procedimientos legales y técnicos correspondientes.

g) Se dio seguimiento a los procesos relacionados con la contratación de préstamos financieros, para constatar la utilización responsable del endeudamiento.

h) Se confirmó que el pago de Dietas a Concejales propietarios y suplentes, se diera tomando en cuenta la asistencia a las sesiones a que fueren convocados.

i) Se verificó que para el pago de indemnizaciones al personal que se retiró de la Municipalidad, se cumplieran todos los procesos legalmente establecidos.

j) Se verificó si la orientación de los fondos FODES, estuvo destinada para lograr el desarrollo social y económico del municipio.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN.

No se identificaron hallazgos de auditoría que consideráramos fueran de importancia para incluirlos en el informe de auditoría.

V. SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORIAS ANTERIORES.

1. INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA.

La Municipalidad de Nuevo Cuscatlán para el período auditado, no contó con servicios de Auditoría Interna.

2. INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA.

Se encontró un Informe de Auditoría Externa denominado "AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS, MUNICIPIO DE NUEVO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. EJERCICIO 2016", el cual contiene ocho observaciones, las cuales fueron desvanecidas en su totalidad.

3. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA CORTE DE CUENTAS.

El "Informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, correspondiente al período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2015", no contiene recomendaciones que pudieran ser objeto de seguimiento.

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, el cual fue realizado conforme a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República; por lo tanto, no emitimos opinión sobre los estados financieros en su conjunto.

San Salvador, 19 de julio de 2018.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Coordinador General de Auditoría.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
http: //www.cortedecuentas.gob.sv, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.